

C/2087/2017

Nº 14012

Montevideo, 13 de junio de 2017.

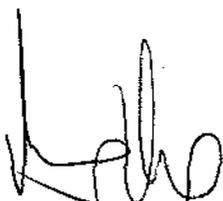
Señora Ministra de Desarrollo Social,  
maestra Marina Arismendi.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Nicolás Olivera: "Montevideo, 13 de junio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), relacionado con la situación del Club de Niños Luciérnaga, en el departamento de Paysandú. En atención a que sería inminente un cambio sustancial en el funcionamiento del Club de Niños Luciérnaga, al que concurren alrededor de 40 niños de la ciudad capital del departamento de Paysandú, y donde se realiza una profunda labor socioeducativa de carácter modelo con niños de 4 a 12 años, solicitamos contar con la información relativa a los fundamentos que motivan el cambio y el traslado intempestivo del club, los plazos previstos y los recaudos adoptados al efecto, entre otras consideraciones. Por lo expuesto, solicitamos: 1) Remitir copia del acto administrativo que dispone el traslado del Club de Niños Luciérnaga, explicitando la fecha en que se hará efectivo el cambio. 2) Detallar pormenorizadamente, los fundamentos que dan base a la decisión. 3) Ubicación del nuevo local, dimensiones y comodidades del mismo, detallando si se ajusta o no a las necesidades del servicio y si se verá afectada la capacidad locativa. Adjuntar copia de los informes técnicos que dan base a la repuesta. 4) A quién y bajo qué régimen se asignará la utilización y gestión del local en el que funciona actualmente, aportando la documentación acreditante de los procedimientos administrativos cumplidos al efecto. 5) Cuál será el destino que se le dará al local en el que se encuentra el club actualmente. 6) Si respecto del cambio previsto, se ponderaron los posibles impactos a nivel socioeducativo. Adjuntar copia de la documentación. 7) Si se ha analizado cómo incidirá el cambio previsto en la concurrencia de los niños que actualmente reciben atención en el club al variar su locación y su zona de influencia, indicando qué previsiones se han adoptado a esos efectos. 8) En relación a la pregunta anterior, informar si se generaron instancias para recabar la opinión de funcionarios, docentes, educadores y talleristas sobre la conveniencia de los cambios previstos. 9) Si se ha informado debidamente a los padres o responsables de los menores sobre la medida dispuesta. Adjuntar copia de los recaudos que acrediten los mismos. 10) Si el cambio dispuesto le

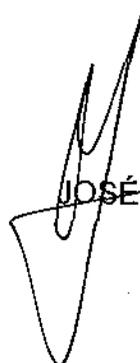


genera costos al Instituto. En caso afirmativo, detallar los mismos, el procedimiento de compra, el rubro, el monto y el período previsto para su ejecución. 11) En atención a que el centro funciona en coordinación con maestros comunitarios, indicar si la medida ha sido comunicada al Consejo de Educación Inicial y Primaria y a la Inspección Departamental de Paysandú. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.



VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria



JOSÉ CARLOS MAHÍA  
Presidente